



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 27 de marzo de 2017

EXP-EXA: 8.441/2016

RESCD-EXA: 068/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. María Luciana Britos Fabian, quien solicita su inscripción en el Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Lic. María Luciana Britos Fabian fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada, por el Dr. Gustavo Alberto Echeverría y el Dr. Juan Miguel Marioli.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Química Aplicada (fs. 88) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 90 vta), aconseja aceptar la inscripción del Lic. María L. Britos Fabian, y la conformación de la Comisión de Seguimietno.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 08/03/17 resolvió aceptar la inscripción de la Lic. Britos Fabian y en sesión ordinaria del día 22/03/17, constituido con Comisión, resolvió aceptar el Plan de Trabajo y el Plan de Cursos que deberá desarrollar la doctorando.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del día 08/03/17 y 22/03/17)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción de la Lic. María Luciana Britos Fabian, D.N.I. N° 33.593.151, en el Doctorado en Ciencias -Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por Res-104-2016-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 04 a 09 de estos actuados, denominado "*Complejos de lapachol-metal de transición: Estudios de su potencial antimicrobiano*".

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. Marcela Carina Audisio como Directora de Tesis y al Dr. Ramón Antonio Farfán como Codirector de Tesis de la Lic. María L. Britos Fabian, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

///...



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 068/2017

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por la Lic. Britos Fabian, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 08 y fs. 11 de estas actuaciones.

ARTICULO 5°.- Establecer que, en función del plan de cursos propuesto a fs. 10, la Lic. María Luciana Britos Fabian deberá aprobar cursos sobre las siguientes temáticas:

- Estadística y Diseño Experimental.
- Redacción de Trabajos Científicos
- Espectrometría de masa.
- Resonancia Magnética Nuclear.
- Análisis de la actividad biológica y/o bioseguridad de los compuestos de coordinación seleccionados.

ARTICULO 6°.- Designar la Comisión de Seguimiento, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares  
Dr. Juan Miguel Marioli (UNRC)  
Dr. Gustavo Alberto Echeverría (CONICET)  
Dra. María Rita Martearena (UNSa)

Suplente  
Dr. José Ramón Molina (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los Informes de Avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

ARTICULO 7°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber con copia a la Lic. María Luciana Britos Fabian, a la Directora de Tesis (Dra. Marcela Carina Audisio), al Codirector de Tesis (Dr. Ramón Antonio Farfán), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Adm. Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
rer

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.